AUTORIZASE REVALIDACIÓN 46.500 HOJAS PAPEL SELLADO DE C\$ 0.40

Nº 60 Aprobado el 01 de Septiembre de 1965

Publicado en La Gaceta No. 210 del 17de Septiembre de 1965

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades.

CONSIDERANDO:

Que en nota de 26 de Agosto pasado, el Director General de Ingresos expone que está por agotarse la existencia de papel sellado con valor de Dos Córdobas (C\$ 2.00), y solicita la revalidación de 46,500 pliegos de papel sellado de la denominación C\$ 0.40 que se encuentra actualmente fuera de uso en el Almacén General de Especies Fiscales, las razones expuestas por el señor Director General de Ingresos,

ACUERDA:

Primero autorizar la revalidación de 46,500 hojas de papel sellado de la denominación de C\$ 0.40 que se encuentran actualmente fuera de uso en el almacén General de Especies fiscales y cuya numeración de curso legal es la siguiente: **POR TANTO:**

Encontrándose conveniente para el Fisco

Del Nº B 110.001 Al B 121.000 10.000 pliegos Del Nº B 125.001 Al B 135.000 10.000 pliegos Del Nº B 380.001 Al B 381.000 1.000 pliegos Del Nº B 384.501 Al B 410.000 <u>25.000 pliegos</u> **Suman 46,500 Pliegos**

Imprimiéndoles en color negro una leyenda que diga: "Vale Dos Córdobas" "Ley de 30 de Junio de 1962" y anulando con una cinta negra la que dice: "Vale Cuarenta Centavos"

Segundo: Esta Revalidación se llevará a efecto en los talleres de la Imprenta Nacional, bajo la supervisión de la Comisión de Vigilancia respectiva.

Comuníquese. – Casa Presidencial. – Managua, D.N., uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. – (f) **RENE SCHICK**, Presidente de la República. – (f) **RAMIRO SACASA GUERRERO**, Ministro de Estado en el Despacho de la Hacienda y Crédito Público.